



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable, para las obras definidas en el proyecto de aparcamiento disuasorio en la calle Cerro del Otero, en el término municipal de Palencia. Expte.: 2024/8946.

De conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 47, 307 y 313 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el siguiente expediente de licencia de uso provisional en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable:

- 1.º *Órgano que acuerda la información pública:* Concejalía-Delegada de Urbanismo, Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad.
- 2.º *Fecha del acuerdo:* 11.09.24.
- 3.º *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Licencia de uso provisional en suelo urbano no consolidado y suelo urbanizable para las obras definidas en el proyecto de aparcamiento disuasorio en la calle del Cerro del Otero en Palencia.
- 4.º *Ámbito de aplicación, indicando también municipio y provincia:* C/ Cerro del Otero del término municipal de Palencia (Palencia).
- 5.º *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Palencia.
- 6.º *Duración del período de información pública, y momento a partir del cual deba considerarse iniciado:* Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el diario «El Norte de Castilla».
- 7.º *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente, indicando si la posibilidad de consulta es total, y de no ser así qué partes pueden consultarse:* Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Servicio de Intervención en el Uso del Suelo y Prevención Ambiental del Ayuntamiento de Palencia, en horario de lunes a viernes, salvo festivos, de 9:00 a 14:00 horas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web <https://www.aytopalencia.es/>. La posibilidad de consulta es total.



8.º Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, así como, en su caso, el número de telefax y la dirección de correo electrónico habilitados al mismo efecto: En el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Palencia, calle Mayor Principal, 7, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y página web <https://www.aytopalencia.es/>, sin perjuicio de demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palencia, 11 de septiembre de 2024.

La Alcaldesa,

P.D. El Concejal-Delegado de Urbanismo,
Agenda Urbana, Medio Ambiente, Obras y Movilidad
(Resolución Alcaldía 924/2024, de 19 de febrero
(B.O.P. n.º 24, de 23 de febrero de 2024))

Fdo.: ÁLVARO BILBAO TORRES